

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00385-00

AUTO #720

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

INCORPORASE a los autos el escrito presentado por la gestora judicial de la parte actora y en vista de las condiciones actuales derivadas de la contingencia por la emergencia sanitaria, requiérasele para que aporte las direcciones electrónicas, correos o teléfono con posibilidad de video llamada en los que se pueda lograr el recaudo de los testimonios de Hermes Navia Guerrero, Yesid Navia Guerrero, Teresa Castro y Adelmo Cruz dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ